

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



Oficio No. 018-GADPRBQ-RC-2020  
Belisario Quevedo, 29 de septiembre del 2020

Señora  
Mirian Jaya  
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
Presente. -


De mi consideración :

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo,  
le expreso un afectuoso saludo.

El motivo del presente es para hacer la entrega del plan de trabajo para el seguimiento a los  
aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del GAD de la Parroquia Rural de Belisario  
Quevedo del año 2019.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Sr. Jaime Espinosa  
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA  
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO



Recibido

29-09-20



0501975353



**PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA  
DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO  
2019**

Belisario Quevedo, 28 de septiembre del 2020

**OBJETIVO.-**

Gestionar el seguimiento para el cumplimiento de los aportes ciudadanos entregados al GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, como parte de la deliberación pública de informe de rendición de cuentas del año 2019 y su evaluación en el año 2020.

**APORTES CIUDADANOS PARA EL SEGUIMIENTO.-**

El GAD Parroquial una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, de acuerdo a las directrices del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días). Durante este periodo, la institución tiene la obligación de abrir canales de comunicación que permita receptar las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.

Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta Compromiso / Plan de trabajo sobre lo que se implementará en su gestión. Esta Acta/ Plan de Trabajo deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la institución.

Con este contexto procedemos a detallar los aportes ciudadanos:

- Se planifique con otras instituciones del sector público particularmente con el Gobierno Provincial y el Gobierno Cantonal.
- Realizar una evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo anterior en el plan de desarrollo parroquial contratado
- La participación ciudadana es un derecho alcanzado en el proceso permanente de construcción del poder ciudadano
- Se siga fortaleciendo las ferias en la Parroquia para dinamizar la economía
- Felicitaciones a cada uno de ustedes señores del GAD Parroquial por su trabajo realizado
- Sigam trabajando por el adelanto de la Parroquia





- Se siga apoyando a los proyectos para grupos de atención prioritaria y felicitaciones por el trabajo realizado.
- Se gestione maquinaria para el mejoramiento de vías en los barrios donde no han sido aún atendidos

El GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, dentro de sus competencias exclusivas que le otorga la ley, se responsabiliza de dar el seguimiento respectivo a los aportes y sugerencias ciudadanas a la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del año 2019, en lo siguiente:

- 1.- Gestión ante los otros niveles de gobierno para la ejecución de obras en beneficio de la Parroquia
- 2.- En la actualización del plan de desarrollo se elaborará una matriz de evaluación del PDOT anterior.
- 3.- Incentivar la participación ciudadana en los presupuestos participativos
- 4.- Seguir impulsando las ferias agroecológicas y de productos de la zona en la Parroquia.
- 5.- Continuar trabajando en beneficio de la Parroquia, de acuerdo a las competencias que establece el COOTAD y realizar la gestión en los otros niveles de gobierno de aquellas necesidades que no son competencia del GAD Parroquial.
- 6.- De acuerdo a lo que establece el Art. 249 del COOTAD seguir apoyando con proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la Parroquia.
- 7.- Realizar la gestión de maquinaria tanto en el GAD Provincial y Municipal para el mantenimiento vial en la Parroquia.

Sr. Jaime Espinosa

**PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL  
DE BELISARIO QUEVEDO**



Ing. Alexandra Ganazhapa

**LIDER DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD  
DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**